# Ministerio de Cultura y Educación

# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 MAR 1992

Expte. Nº 2.505/92

VISTO:

La resolución Nº 001-92 de la Asamb Universitaria de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 19 y 20 del Anexo de la misma se recomienda al Consejo Superior, inicie un pro so permanente, democrático y de planeamiento y desarrollo u versitario, estableciéndo los objetivos generales y específ de dicho proceso, como así también designe un equipo planeamiento cuya función será la elaboración de la propue de un plan estratégico;

Que este Consejo realizó el estudio de la p puesta que, sobre este tema, presentó la Sra. Decana de Facultad de Ciencias Naturales:

Que asimismo se procedió a la elección de representantes titulares y suplentes de cada Claustro de es Cuerpo que conforman, junto con los Sres. Decanos y Vicedecar el Equipo de Planeamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUFERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Créase el Equipo de Planeamiento de la Univers dad Nacional de Salta, el que estará conformado de la siguien manera:

## MIEMBROS TITULARES

#### DECANOS

- Inq. Elio Emilio GONZO

- Ing. Stella Maris PEREZ de BIANCHI

- Cr. Roque Alberto RUEDA

- Ing. Norberto Alejandro BONINI

- Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA

- Prof. María Cristina FAJRE.

## CLAUSTRO DE PROFESORES

Dr. Omar Alberto CARRANZA.

THE STATE OF THE S

11/ ...

# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.505/92

## CLAUSTRO DE GRADUADOS

- Ing. Juan Martin BIELLA CALVET.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Juan Miguel WIERNA.

### MIEMBROS SUPLENTES

#### VICEDECANOS

- Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE

- Dr. Edmundo QUERO

- Dr. Narciso Ramón GALLO

- Lic. Ana Tadea ARAGON

- Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA

- Prof. Héctor Eduardo RODRIGUEZ.

## CLAUSTRO DE PROFESORES

- Ing. Raúl Fedro Antonio BELLOMO.

CLAUSTRO DE GRADUADOS.

- Lic. Judith FRANCO de BARDAVID.

#### CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Fabián Ramón ARRIAGA.

ARTICULO 20.- Aprobar los siguientes Contenidos Mínimos para el Plan:

- a) Un diagnóstico de la problemática global con base en la información ya existente.
- b) Las etapas del Flan y su justificación.
- c) Las metodologías a seguir.
- d) El conjunto de medios técnicos que funcionarán.
- e) Especificación de los órganos, a nivel central y de Facultades, que tendrán a su cargo la gestión del Flan.
- f) Las relaciones funcionales y de colaboración de las estructuras intermedias.



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

" " 1// - 3

Expte. NO 2.505/92

- El modo de utilización de los trabajos, pasados o en curso consagrados a objetivos similares.
- h) Criterios y pautas que garanticen el control contínuo de las ejecuciones del Plan.
- h) Las propuestas de modificación reglamentaria necesaria para llevar a cabo el Flan.

ARTICULO 39.- Disponer que en un plazo de tres (3) meses a partir de su integración, el Equipo debe presentar a este Consejo la propuesta de Flan Estratégico para su consideración.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo

Superior para su toma de razón y demás efectos.-

NELIB

ALVARENGO de 11/0404N

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

O RIVERO

RECTOR

Lic. SOA BECRETARIA

RESOLUCION CS Nº 053 - 92